



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2017-MDP/A

Pachacamac, 27 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...), el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: f, vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico (8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2015-MDP/A de fecha 09 de Diciembre de 2015, se designó al Bach. Climaco Enrique Yabar Parraga, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, a través de Informe N° 055-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 27 de Enero del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite a programación de vacaciones del personal CAS DIRECTIVO, correspondiente al mes de Febrero periodo 2016-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en el numeral 6 de Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de Bach. CLIMACO ENRIQUE YABAR PARRAGA, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 30 de Enero al 13 de Febrero del presente año.

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac con retención a su cargo, a la Abog. **LISSET LOPEZ UNTIVEROS – GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web de Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO MUNICIPAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Choque
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE